



OSORNO, 13 de Abril del 2012.-

MAT.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 7200 DEL 26.12.2011 SOBRE ADQUISICION Y ENTREGA DE VESTUARIO, ROPA DE PROTECCION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL AL PERSONAL I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO EXENTO N° 1.837 /2012

VISTOS:

El Decreto Exento N° 7.200 del 26.12.2011 que otorga por el periodo invierno 2012 y verano 2013 el vestuario, ropa de protección y equipamiento de seguridad laboral, al personal de la I. Municipalidad de Osorno, de acuerdo al Reglamento interno.

El Reglamento N° 155 del 22 de Abril del 2010 que modifica Reglamento N° 154 del 25 de Marzo del 2010 que refunde texto del Reglamento de adquisición, entrega y uso de vestuario, ropa de protección y equipamiento de seguridad laboral;

Lo dispuesto en los dictámenes N°12.353 de 11.05.88; N°28.689 de 10.08.88 y N°27.031 de 06.10.89; todos de la Contraloría General de la República.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

MODIFÍQUESE DECRETO EXENTO N° 7.200 DEL 26.12.2011 SOBRE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO, ROPA DE PROTECCION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL, AL PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, QUE SE INDICA, POR EL AÑO 2012, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA ASIGNACIÓN DE VESTUARIO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

PERCY CONCHA RODRIGUEZ: Eliminar del Decreto de Vestuario, por renuncia voluntaria al 01 de Febrero del 2012.-

ROLANDO SANCHEZ SALDIVIA: Reasignar vestuario por haber iniciado contrato el 01.02.2012 y en reemplazo del Sr. Percy Concha Rodríguez:

8.- AUXILIARES ECO, MUSEO, DAO, JPL, BIBLIOTECA.

| | | | |
|----------------------------|---------------------|------------------------|-----------------|
| INVIERNO | CAMISAS MANGA LARGA | 3 AL AÑO | |
| | ZAPATOS DE VESTIR | 1 PAR AL AÑO | |
| | CORBATA | 1 AL AÑO | |
| | SUETER CON LOGO | 1 AL AÑO | |
| | PARCA CON LOGO | 1 AÑO POR MEDIO | |
| | COTONAS CON LOGO | SEGÚN NECESIDAD | |
| | PANTALON INVIERNO | 2 AÑO POR MEDIO | |
| | VERANO | PANTALON | 2 AÑO POR MEDIO |
| | | CASACA GENERO CON LOGO | 1 AÑO POR MEDIO |
| | | CAMISAS MANGA CORTA | 3 AL AÑO |
| JOCKEY CON VISERA CON LOGO | | 1 AL AÑO | |
| | BOTAS DE AGUA | 1 AL AÑO | |
| | ZAPATOS DE VESTIR | 1 AL AÑO | |





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección Administración y Finanzas
Dpto. de Personal

Los Funcionarios Municipales deberán tener presente las siguientes instrucciones de los Reglamentos de vestuario que se indican a continuación:

ARTICULO 16°: Se prohíbe a los trabajadores usuarios enajenar, vender, ceder, prestar o arrendar el vestuario o equipamiento de seguridad laboral, a cualquier título, o darle uso distinto al determinado por el Municipio. Toda contravención a esta prohibición será sancionada de acuerdo a los procedimientos administrativos y/o legales vigentes. Además, queda prohibido el uso de los uniformes, ropa de protección y de seguridad laboral fuera del horario de trabajo.

ARTICULO 17°: Sin perjuicio de la labor de fiscalización que realizará la Dirección de Control, los jefes directos deberán supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas de este Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/YJUR/HAVG/SAGP/SXBC.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- * 1° JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- * DEPTO GESTION ADMINISTRATIVA
- * DIRECCIÓN DE CONTROL
- * DEPTO. DE PERSONAL ✓
- * ARCHIVO VESTUARIO

DECRETO EXENTO N° 1.837 DEL 13/04/2012.-

